Número 69... Sábado 7 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 38 minutos. Pónese el sol á las 6 y 22 minutos.

San Anastasio obispo y santa Regina vírgen y mártir.=*Abstinencia por devocion.*

Cuarto menguante á las 6 h. y 6 m. de la mañana en Géminis.—Buen tiempo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serenísima Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

Escmo. Sr.: Por avisos oportunamente dirigidos por el capitan general y la junta superior de sanidad de Andalucía ha sabido el Rey nuestro Señor con estraordinario sentimiento que existe por desgracia el cólera morbo en la villa de Huelva, segun los síntomas notados en los diferentes casos ocurridos. Aquellas autoridades, cumpliendo con los deberes que les imponen las leyes sanitarias, no se detuvieron en adoptar con laudable prevision y especial eficacia las disposiciones convenientes para evitar se propague la enfermedad á otros pueblos, y proporcionar al que la padece todos los auxilios debidos. Pero deseando S. M. que estas reciban la soberana aprobacion, de que son merecedoras, y que con iguales fines se pongan en ejecucion todas cuantas conduzcan para preservar á sus reinos de semejante calamidad, ha tenido á bien mandar lo que sigue:

1º Se aprueba el acordonamiento de la villa de Huelva, dispuesto por el capitan general de Andalucía en la forma que está prevenida de antemano por los artículos 6º y 11 de la Real instruccion sanitaria de 25 de agosto de 1817.

2º Serán vigilados con la escrupulosa atencion que se encarga por el artículo 16 de la misma instruccion los pueblos que se hallan situados al radio de diez leguas de la villa de Huelva, y se establecerá á la referida distancia tan pronto como sea posible el segundo cordon de tropas repartidas en los puntos y cruceros que designe el capitan general para estorbar que sin urgente causa calificada por el mismo gefe, ninguno de los moradores dentro de esta segunda línea la traspase para venir á los pueblo del interior.

3º Se adoptarán las disposiciones convenientes para que en la villa de Huelva, ú otro punto que pueda contagiarse, no falten víveres ni ninguno de los artículos necesarios para la subsistencia de sus habitantes, y para la curacion y asistencia de los enfermos y convalecientes.

4º Se prohibe la salida al mar, no solo de las enbarcaciones surtas en Huelva, ó que hubiesen de desembocar el rio Odiel, sino tambien de las que deban salir por el Rio-Tinto.

5º Los buques que, á pesar de esta prohibicion, dieren la vela de cualquiera punto de ambos reinos para algun otro de los nuestros, serán despedidos inmediatamente ó con destino al lazareto de Mahon, ó para regresar al parage de su salida.

6º Los barcos procedentes de los demas puntos de aquella costa, situados entre la orilla izquierda del Guadiana y la derecha del Gualdalquivir, se recibirán con la calidad de patente sospechosa, y con todos los efectos de esta calificacion.

7º Es de esperar que estas disposiciones, y la estricta y rigorosa observancia de lo prevenido en la citada Real instruccion de 25 de agosto de 1817, basten á preservar del contagio á los demas pueblos de Andalucía; mas si por desgracia se estendiese á otros, se adoptarán iguales disposiciones respecto á ellos, colocándose los cordones en la situacion y forma que con presencia de las circunstancias designen el capitan general y la junta suprema de Sanidad de Andalucía. En este importante servicio se empleará no solamente la tropa, sino tambien en caso necesario los voluntarios Realistas, y aun los vecinos honrados de los pueblos inmediatamente interesados.

8º Si penetrase el contagio hasta la capital de la provincia de Sevilla, el capitan general y las autoridades centrales ó provinciales saldrán de ella conforme á lo prevenido en la Real resolucion de 17 de agosto de 1813, pero deberán permanecer dentro de la capital sus autoridades locales y municipales.

9º La junta superior de Sanidad de la provincia efectuará tambien su salida en dicho caso, situándose en algun punto sano no distante de los

contagiados, y que sea á propósito para poder atender á las exigencias sanitarias de todo el territorio de su jurisdiccion; pero la junta municipal de Sanidad subsistirá dentro de la capital desempeñando las obligaciones de su cargo; y si alguna de las autoridades locales perteneciesen tambien á la junta superior en concepto de vocal de ella, será sustituida interinamente en la junta de provincia por la persona que designe al efecto el capitan general.

10. Cuidarán las juntas superior y subalterna de Sanidad, y tambien las administraciones de correos de la provincia, de que la correspondencia procedente de los pueblos contagiados ó sospechosos, sea espurgada, picada y envinagrada en la forma prevenida por los reglamentos vigentes.

11. Dos de los tres individuos de la comision médica, que han recorrido por órden del Gobierno diferentes paises de Europa afligidos por el cólera-morbo, y que se hallan ya de vuelta en Madrid, se trasladarán inmediatamente á Sevilla, el uno para permanecer al lado de la junta superior de aquella provincia como vocal de ella, y el otro para pasar á la villa de Huelva á fin de atender á la curacion y asistencia de los enfermos, y ayudar con sus luces y esperiencia á los facultativos del territorio contagiado, quedando el tercer individuo de dicha comision en Madrid como vocal de la junta municipal de Sanidad de la corte.

12. Ademas de los medios y ausilios que se han proporcionado, y se proporcionen á la junta superior de la provincia de Sevilla, y de los recursos locales para atender á los gastos sanitarios indispensables en tan dolorosas circunstancias, la misma junta y las autoridades superiores de aquella provincia invitarán á todas las personas pudientes y amantes del bien público para que contribuyan, segun sus facultades, al socorro y alivio de sus compatriotas afligidos por aquella plaga desoladora, abriéndose al efecto una suscripcion, en la que no duda S. M. tomará parte el caritativo zelo de los prelados, corporaciones eclesiásticas y seculares, y el de los particulares acomodados, prestándose gustosos á un acto de humanidad que redunda en beneficio de todos, pues se dirige no solamente á ausiliar á sus semejantes en tan terrible conflicto, sino tambien á evitar los funestos efectos y propagacion del contagio. El producto de esta suscripcion y los nombres de los suscriptores se publicarán en el Boletin oficial de la provincia.

Lo comunico todo á V. E. de Real órden para que poniéndolo en noticia de esa junta suprema tenga el debido cumplimiento, y lo traslade á la junta superior de Sanidad de Sevilla y demas á quienes corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1833.—El conde de Ofalia.—Señor presidente de la junta suprema de Sanidad.

ESPAÑA.

Madrid 26 de agosto.

El Escmo. Sr. capitan general de los cuatro reinos de Andalucía marques de las Amarillas, con fecha 21 del corriente da parte al Escmo. Sr. ministro Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, de que en todos los puntos de las provincias de su mando se goza de la mejor salud: escepto en la villa de Huelva, donde ha aparecido una enfermedad maligna con caractéres semejantes á los del cólera. La junta de Sanidad de dicha villa la atribuyó al principio á cólico: porque las personas acometidas del mal, en una gran merienda que hubo, comieron en vasijas de cobre mal estañadas: pero habiendo enfermado otras personas, que no se hallaron en el convite, con iguales síntomas, varió de opinion, y calificó la enfermedad de muy sospechosa. El capitan general de la provincia, de acuerdo con la junta superior de Sanidad, mandó acordonar la villa de Huelva por mar y tierra, y el 19 quedaba ya completamente incomunicada con el resto de la provincia.

Ignórase cómo se introdujo esta enfermedad en Huelva: pero es muy probable que haya sido por mar, si es efectivamente el cólera-morbo: pues si hubiera sido por tierra, importado del Algarbe vecino que lo padece, habria atacado los pueblos mas cercanos á la frontera, y no á Huelva, que se halla á bastante distancia. Pero ni en Ayamonte, ni en Gibraleon, ni en ningun otro pueblo de la provincia existe el menor vestigio de esta enfermedad.

El Sr. capitan general, en Diario estraordinario de Sevilla, ha hecho publicar con este motivo el siguiente aviso.

Artículo de oficio. La enfermedad que ha parecido en Huelva es muy sospechosa segun aquellos facultativos, y la inmediacion al Portugal que padece el cólera morbo, lleva á creer que sea el mismo.

Huelva está ya acordonada desde el dia que se supo el contagio. El 9 de este mes se presentó el primer caso, y desde entonces hasta el 18 en la noche han caido 13 enfermos, de los cuales han perecido 5, y uno quedaba de mucha gravedad, sin que en ningun otro pueblo del condado se haya presentado hasta ahora caso alguno sospechoso.

Este contagio que corre por Europa despues de haber nacido en la India el año de 1817, es mucho menos temible que la fiebre amarilla, porque ataca á menor número de individuos con respecto á la poblacion.

En Lisboa, donde acaba de padecerse con pocas precauciones sanitarias en una poblacion de 2600 almas, no ha habido mas que 7254 enfermos desde el principio del mal hasta el 18 de julio último.

El aseo en la poblacion y en las casas particulares, un buen régimen y la serenidad de ánimo, son los mejores preservativos; y como ha afligido ya á tantas ciudades, los facultativos de cualquier punto adonde la divina Providencia le envíe tienen ya á su favor la esperiencia de los demas por lo mucho que se ha escrito sobre esta enfermedad.

Las autoridades de esta provincia y capital nada dejarán por hacer para preservarlas de este azote: y si á pesar de sus esfuerzos la voluntad de Dios es que aparezca en ella, harán, ayudados de los benéficos esfuerzos del vecindario, cuanto esté de su parte para que sea menos mortífera en to-

das las clases del pueblo. Sevilla 20 de agosto de 1833.—Amarillas."

El gobierno de S. M., apenas ha sabido tan tristes noticias, ha tomado las resoluciones mas activas y eficaces, de órden del Rey nuestro Señor, para evitar la propagacion del mal.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.—*Lóndres 16 de agosto.*

Escriben de Cork:

"El sábado á las seis de la tarde hemos visto llegar el *Romney*, salido de Plymouth el juéves último, llevando á bordo el 89º regimiento. Siguióle ayer por la mañana el *Revenge*, de 78 cañones, y el *Caledonia*, de 120. Supónese que las tripulaciones de estos navíos han recibido paga anticipada, y que van á hacerse á la vela para Lisboa. Añádese que el *Caledonia* debe pasar á Brest para embarcar á doña María de la Gloria. Así que el barco de vapor *el Dee* hubo remolcado el *Caledonia* al fondeadero, volvió á alargarse con el objeto, segun parece, de hacer la misma operacion con otros navíos que se hallaban todavía en alta mar, y aunque ignoramos sus nombres, no se nos oculta que el *Oréstes* hace parte de ellos. Hay á bordo del *Dee* un cañon de estraordinario calibre; pues es de 64; el diametro de su boca no baja de 18 pulgadas."

Otra carta del mismo punto dice lo que sigue:

"Se está preparando una espedicion para Portugal, y ya se hallan prontos tres navíos para el trasporte de las tropas que deben embarcarse en número de 3.000 hombres, teniendo que estar prontos á la primera señal el 92º regimiento, el 70º y el 15º de húsares.

"Por otra parte, el *Lord de las Islas*, barco de vapor perteneciente á D. Miguel, y otros buques se están preparando, segun nos aseguran, para embarcar víveres, municiones y armas para el general Bourmont."

FRANCIA.—*Paris 4 de agosto.*

Se asegura que el lord Wellington y el duque Cumberland deberán llegar á esta capital á principios de este mes.

—Escriben de las fronteras de Polonia fecha 19 de julio: Se sabe con certidumbre que el Emperador de Rusia á principios de agosto pasará á Alemania para tener una conferencia con el Rey de Prusia; pero estará de vuelta en Petersburgo á fines del mismo mes. Es dudoso que se detenga en Varsovia, aunque se hacen preparativos en esta ciudad para recibirle, y se reunen tropas para formar un campamento de evoluciones. Otro igual se prepara en Petersburgo para la vuelta de S. M. I. Se dice que se van á adoptar nuevas providencias para mejorar la suerte de Polonia, debidas á la mediacion de Rusia y de Austria."

—Escriben de Berlin fecha 21 de julio: "El Rey saldrá mañana de Postdam á Toeplitz, acompañado de las mismas personas que en los años anteriores, y ademas de M. de Humbold. Se ignora cuándo y dónde se verificará la entrevista de los Soberanos. Sea cual fuese su objeto, es de buen agüero para la paz y tranquilidad de Europa: porque supone la buena armonía que reina entre los Soberanos. Tenemos razones fundadas para creer que en esta conferencia se tratará principalmente de los negocios de Polonia, y nadie podrá llevar á mal que los Monarcas redoblen la atencion y el rigor contra los enemigos de los gobiernos, y en general contra las agitaciones." (*Id.*)

PORTUGAL.— *Lisboa 18 de agosto.*

Se ha publicado en esta ciudad el decreto siguiente:

"Hallándose felizmente establecido en la sede de la monarquía portuguesa el gobierno constitucional de S. M. F. Doña María II, bien asi como en la provincia de Estremadura, en el reino de Algarbe, en una parte considerable de la provincia de Alentejo, en la heróica ciudad de Oporto, y en las dos provincias de las Azores: y aunque el resto del reino, comprimido en parte por la violenta opresion militar, y en parte por la esperiencia de los inauditos padecimientos que ha sufrido, no se atreve atemorizado á espresar su voluntad, siendo de esperar que en breve, imitando tan noble ejemplo, proclame el reinado de la ley y de la razon, único capaz de enjugarle las lágrimas del sufrimiento, y de traerle las garantías de la conservacion de sus derechos, y de una libertad justa y legal: y deseando yo desde ahora afirmar dichas garantías por medio de la reunion de los representantes en Cortes, único recurso para consolidarlas, y tambien remediar los males pasados, promover la deliberacion sobre las cuestiones graves del Estado y cumplir ademas con la cláusula de mi manifiesto del 2 de febrero de 1832, de cuyas promesas sostendré siempre la mas escrupulosa ejecucion: tengo á bien, en nombre de la Reina, convocar estraordinariamente las Cortes generales de la nacion portuguesa, cuyos representantes concurrirán á ellas provistos de los poderes necesarios para decidir, ademas de las cuestiones ordinarias que ocurrieren, las importantes de la regencia del reino y del casamiento de S. M. F. Las elecciones comenzarán el 1º de octubre de este año, conforme á las instrucciones que se publicarán inmediatamente: y se instalarán las Cámaras apenas concurra el número de diputados que exige la carta constitucional para que sean válidas las decisiones. Los ministros y secretarios de Estado lo tendrán asi entendido, y lo harán ejecutar. Palacio de las Necesidades 15 de agosto de 1833.—D. Pedro, duque de Braganza.—Cándido Josef Javier."

Matozinhos 9 de agosto.

El cólera-morbo ha disminuido muchísimo en esta ciudad y sus inmediaciones, incluso Oporto. S. M. Fidelísima salió de aqui el 6 del actual con direccion á Coimbra, acompañado del general Bourmont con la mayor parte de las fuerzas que sitiaban á Oporto, permaneciendo las restantes en ob-

servacion de dicha plaza al mando del general frances Bourdais colocadas desde S. Mamed de Infesta hasta Villanova de Gaya á la izquierda del Duero. (*Carta particular.*)

Yelves 20 de agosto.

El gobierno de S. M. D. Miguel I ha fijado últimamente su residencia en Coimbra; y se estableció el correo entre aquella ciudad y esta plaza, pasando por Castello-branco.

Dos guerrillas de los invasores, que han aparecido una en Ponte de Sor, y otra en las orillas del rio Sado, han sido perseguidas por tropas del Rey.

Segun noticias del Algarbe, no poseen los invasores en equel reino mas plaza que Faro.

El Rey D. Miguel pasó el 9 por Coimbra acompañado del general conde de Bourmont, que manda el ejército que marcha contra Lisboa. El cuartel general, segun se asegura, estaba el 13 en Leiria, y una de las divisiones en Torres-vedras. Las avanzadas habian entrado en Villafranca, frente de las de los enemigos que estaban en Alhandra. El cuerpo de ejércio de Molellos, que parece manda en el dia un general frances, combinando sus movimientos con los del ejército principal, habia entrado el 15 en Santaren; de modo que todos esperan de un momento á otro una accion decisiva.

Se ha publicado el siguiente decreto de S. M.: "Habiendo solicitado varios militares de los cuerpos de 1ª y 2ª línea de mi ejército que les perdonase el crímen de primera y segunda desercion simple que han cometido ausentándose á sus casas sin licencia de sus respectivos cuerpos; y queriendo usar todavia por esta vez de mi Real clemencia con los mencionados militares, he tenido á bien perdonarles dicho crímen de primera y segunda desercion simple, incluyendo en el mismo perdon á los que se hallen presos ó puestos en consejo de guerra por igual delito; pero á los que esten ausentes solo se les aplicará el indulto si en el término de 10 dias contados desde la fecha de este decreto se presentan en los cuarteles generales de sus respectivas provincias. Palacio de Oliveira de Azemeis 7 de agosto de 1833.— Está rubricado de la Real mano."

Alcance del Vapor, *periódico de Barcelona, del 27 de agosto.*

Fronteras de Polonia 4 de agosto.

Háblase de un trabajo del estado mayor ruso que acaba de ser sometido á la aprobacion del Emperador, cuyo objeto es el restablecimiento del ejército polaco. Dícese que segun este proyecto tendrá el reino de Polonia un ejército de tropas nacionales y rusas cuya fuerza no pasará de 28.000 hombres ni bajará de 16.000. Cada brigada ó division se compondria en tal caso de un número igual de regimientos rusos y polacos mandados por polacos ó rusos; bien que los generales de division ó generales en gefe serian siempre rusos. Aunque no puedan garantizarse tales noticias no cabe duda por lo menos de que se trata de formar nuevos regimientos polacos. La imperiosa necesidad exige que se procure empleo y ocupacion á tan gran número de individuos ociosos y faltos de pan que se hallan en todas partes desde la revolucion y que contribuyen á escitar el descontento.

Háblase todavía de una entrevista entre el Emperador Nicolas y el Rey de Prusia; á pesar de quedar abandonado segun parece el proyecto de un viage á Varsovia.

SUIZA.—*Schwitz 10 de agosto.*

La liga de Sarnen ha publicado en el momento de su separacion su despedida, en la cual, despues de motivar su conducta, protesta de nuevo por la conservacion de los derechos de sus estados y por los de la Confederacion que se afianza en el pacto y en los tratados; persiste invariablemente en que si bien la violencia puede por un momento ahogar el derecho y la justicia, no deja de haber una fuerza inherente al mismo derecho que tarde ó temprano la hará triunfar, recomendando por último su patria á la proteccion del Dios todopoderoso.

Segun el periódico del gobierno ingles *Globe and Traveller*, del 16 del corriente, lord William Russel ha sido nombrado ministro de Inglaterra en Portugal, habiendo recibido el poder discrecionario de no entregar sus credenciales en el caso imprevisto de que se hallase Lisboa ocupada por D. Miguel.

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Rubio Aulí, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 5 del corriente.

De Barcelona el javeque S. Luis, su patron Matías Coll, en lastre y géneros.

De Gibraltar el id. Cármen, su patron Bartolomé Verger, en lastre.

De Vigo el místico Trinidad, su patron Francisco Martí, con sardina.

De Gibraltar la jávega S. Fernando, su patron Juan Sastre, con bacalao y géneros.

Avisos de particulares.

Una muger de 30 años de edad, y la leche de 2 años, desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres; en esta imprenta darán razon.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*